



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Maquinchao está ubicada en la Línea Sur rionegrina a 550 km, de la capital provincial, es cabecera del Departamento de 25 de mayo.

En su paisaje predomina el suelo semiárido, en su zona rural se encuentran mallines y potentes cañadones, el ambiente natural presente un alto grado de fragilidad producto de un avanzado proceso de desertificación.

La economía de la zona gira en torno a la cría de ganado ovino y caprino, la mayoría de los productos poseen majadas que oscilan entre las 300 y 400 cabezas.

En la zona urbana existe una población aproximada de 2500 habitantes, siendo la principal fuente generadora de empleo la administración pública. Debido a la aguda crisis por la que atraviesa el sistema económico-financiero provincial, los habitantes de Maquinchao sufren las consecuencias de los atrasos de los sueldos, situación que les impide cubrir sus necesidades básicas, dentro de estas la calefacción es una de las principales, ante la presencia de temperaturas bajo cero desde el mes de marzo hasta fines de septiembre, en el año 2001 la temperatura promedio fue de -20° C°.

Estas condiciones climáticas significan un gasto de aproximadamente \$ 150 por mes distribuidos entre leña, kerosén y gas envasado.

Al compararse el monto de gasto de una familia de Maquinchao en calefacción, con el gasto por consumo mensual de gas de red se demuestra el beneficio, en términos económicos de contar con el gas de red.

Actualmente, Maquinchao cuenta con 12.000 mts. de tendido de red de gas, cubriéndose parcialmente la demanda de la población, existen hoy más de 60 familias que han efectuado las solicitudes pertinentes y aún no cuentan con las instalaciones de red de gas.

Ante la imperiosa necesidad de los habitantes de Maquinchao de contar con este servicio es indispensable que se destinen los fondos necesarios para culminar con las instalaciones de la red de gas en los tramos no cubiertos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTES: Rubén D. Giménez, Ebe Adarraga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Obras Públicas que vería con agrado se destinen los fondos necesarios a efectos de extender la red de gas domiciliaria a los barrios construidos por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), en la localidad de Maquinchao, que aún no cuentan con dicho servicio.

Artículo 2°.- De forma.